



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seashore
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 004637

23 JUL 2019

“Por la cual se concede una licencia y se hace un encargo”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **RAFAEL MEZA ACOSTA**, quien desempeña el cargo de Notario Único del Circuito de San Andrés Isla, solicitó mediante oficio No. 096 de junio de 2019, una licencia ordinaria para ausentarse de su despacho, por el término de cuatro (04) días hábiles contados a partir del veinticuatro (24), al veintisiete (27) de julio de 2019.

Que la concesión de Licencia se encuentra prevista en el Decreto Ley 960 de 1970, Instrucciones Administrativas Nos. 07 de 2006, de la Superintendencia de Notariado y Registro y demás disposiciones concordantes.

Que se hace necesario encargar a un funcionario como Notario Único del Circuito de San Andrés Isla, para lo cual postula al señor **FERDINO BERNARD FORBES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **15.241.785** expedida en San Andrés Islas.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder al Doctor **RAFAEL MEZA ACOSTA**, Notario Único del Circuito de San Andrés Isla, una licencia ordinaria para ausentarse de su despacho, por el término de cuatro (04) días hábiles contados a partir del veinticuatro (24), al veintisiete (27) de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de la Notaría Única del Circuito de San Andrés Isla, al señor **FERDINO BERNARD FORBES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **15.241.785** de San Andrés Islas, bajo la responsabilidad del Notario titular mientras dure la ausencia del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

23 JUL 2019

EL GOBERNADOR (E)

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

Elaboró: Talento Humano
Revisó: Jurídica